



RESOLUCION 8/2026 CAMPEONATO AUTONOMICO DE PERROS DE CAZA

PRUEBA

- 3 de Mayo de 2026 a las 08:30 horas en Caza y Tiro La Rioja (Finca Vistahermosa).

CARÁCTER

Prueba de carácter libre, para todos los deportistas. Todos los participantes deben estar en posesión de la Licencia Federativa en vigor, **también deberán poseer un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 600.000€**, además de la documentación obligatoria del cazador.

En esta competición pueden participar todos los cazadores pertenecientes a Sociedades Deportivas Federadas.

Las pruebas se realizarán con codorniz, se realizará un sorteo de campos y participantes, en la oficina de la federación.

Pueden participar todos los perros con o sin pedigrí.

Se ofrecerá un almuerzo para todos los participantes de la prueba y acompañantes.

INSCRIPCIONES

El importe de la inscripción será de **15 €**.

Para las Mujeres Riojanas y Junior Riojanos la inscripción será gratuita.

El abono del importe de la inscripción se realizará conjuntamente al realizar la misma en el número de cuenta **ES11 0049 1750 4929 1006 8389** de la entidad Santander, indicando el nombre y apellidos del participante.

Se realizará la inscripción cumplimentando debidamente el boletín en la página web de la F.R.C., www.frdcaza.org, en el apartado "inscripción a competiciones" donde al ejecutarla se aceptarán las normas. La inscripción finalizará el jueves anterior a la fecha de la celebración de la prueba.

NORMAS DE LAS PRUEBAS

Reglamento interno de las pruebas al final del documento.

PREMIOS

Se entregará premio a los tres primeros clasificados, tanto en la categoría masculina como en la femenina.



REGLAMENTO DE PERROS DE CAZA DE LA FEDERACIÓN RIOJANA DE CAZA

1. Finalidad

Este concurso tiene como fin distinguir al mejor cazador acompañado de su perro de caza; se trata de un acercamiento a las modalidades de **San Huberto** y **Levantadores**. Es de carácter social y abierto. (Sin una normativa extensa ni exigente).

Esta prueba se crea para aquellos perros de caza en manos de cazadores que puedan ser exponentes de su raza pero que, por falta de adiestramiento adecuado, no pueden concursar en otras disciplinas. Sirviendo estas pruebas de inicio tanto al cazador como para su perro en el mundo de la competición deportiva, así como, dar la posibilidad a que un cazador acompañado de su perro habitual de caza pueda tener en "forma a su perro" o bien iniciar a un perro cachorro.

2. Descripción de la prueba

2.1. Campo.

Los terrenos donde se realizarán las pruebas han de ser lo suficiente amplios como para que puedan realizar su turno de competición a un ritmo adecuado, que permita desarrollar al máximo sus cualidades naturales. Preferentemente serán llanos o ligeramente ondulados, con una cobertura vegetal que permita una visibilidad suficiente.

2.2. Especie de caza.

Se sembrarán **cinco codornices**, bien distribuidas por los sembradores, siguiendo el criterio de los jueces que no ha de ser otro que facilitar un turno adecuado para todos los concursantes. Al finalizar el turno se sembrarán las codornices abatidas o capturadas por el perro, así como las que hubieran salido del campo de la prueba y que hayan sido verificadas por los jueces.

2.4. Duración del turno.

Se puntuará sobre **3 codornices** y la duración de la prueba será de **15 minutos como máximo**, deteniéndose el turno y tiempo cuando se puntúe la tercera pieza. (Se tendrá en consideración el tiempo transcurrido en cada turno en caso de empate de puntos).

2.5. Disparos.

En cada turno el cazador podrá realizar un máximo de **6 disparos**, 2 como máximo por pieza, portando en la escopeta dos cartuchos.

2.6 Sobre el cazador.

Al iniciar el turno de competición el concursante hará una breve presentación indicando su nombre, sociedad a la que pertenece, raza, edad y nombre del perro. Durante el turno de



competición el concursante ha de tener un comportamiento ejemplar hacia los jueces, otros concursantes, público y perro; primando sobre todo las normas de seguridad e indicaciones de los jueces y la deportividad. Un comportamiento **inadecuado** y/o **peligroso** para sí o los demás pudiera **conllevar la eliminación** del concursante.

1. Criterios de juicio:

3.1 Lo mismo que en la caza real, el recorrido ha de ser regular, con una búsqueda adaptada a las condiciones del campo de competición y siguiendo las características del perro. El cazador no obtiene puntuación por la ejecución del turno; únicamente por el acierto o no en los disparos.

3.2. Serán puntuables **solo las piezas levantadas por el perro**, bien mediante muestra, rastreo y/o acoso. La prueba se considera finalizada con la **puntuación de 3 piezas, abatidas o no, o transcurridos 15 minutos de competición.**

3.2. Se valorará la **potencia olfativa** del perro, **su pasión**, la aproximación adecuada a la pieza, **la muestra o acoso** y la **regularidad de búsqueda**, todo ello conforme al standard de su raza. Se admiten todo tipo de razas de caza, sin necesidad de LOE.

3.3. Se puntúa de 0 a 10 los siguientes conceptos:

- A. Localización de la caza (viento o rastreo)
- B. La muestra o levante (según características de la raza).
- C. Cobro y entrega de la pieza.

3.4. Se puntúa el resultado de los disparos:

- A. Pieza abatida al primer disparo + 10
- B. Pieza abatida al segundo disparo + 5
- C. Pieza fallada tanto al primero como segundo disparo - 5
- D. Pieza abatida no cobrada - 10